

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE NAVARIDAS****Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Estancias Turísticas en Navaridas**

Este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2026, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Estancias Turísticas en Navaridas.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 19 del texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Decreto Foral Normativo 1/2021, considerándose este acuerdo como definitivo en el caso de que no se presentasen reclamaciones ni observaciones.

En Navaridas, a 26 de agosto de 2026

El Alcalde

MIKEL FERNÁNDEZ CALLEJA